

LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA ARGENTINA DURANTE EL SIGLO XX. APORTES PARA UNA REFLEXIÓN DESDE LA DINÁMICA INSTITUCIONAL Y SOCIAL

Daniel Dicósimo
Julia Soul

La *representación sindical* en sus múltiples aspectos, ha sido una relación central – aunque no siempre explicitada - en los debates contemporáneos sobre el *modelo sindical*, entendido la mayoría de las veces, en su dimensión jurídico – institucional. Investigaciones sociales provenientes de diversos campos disciplinares, permiten categorizar a la dimensión jurídico – institucional de la representación sindical como uno de los momentos de un conjunto de relaciones y actores sociales que hacen a la dinámica de la oposición capital y trabajo. Esta perspectiva permite complejizar la mirada al poner en evidencia una multiplicidad de tensiones a través de las cuales la dimensión institucional se configura. En un sentido general, lo *sindical* como objeto analítico se configura en al menos dos momentos de las relaciones de fuerza: el momento objetivo, estrechamente ligado a la constitución de grupos y funciones en la estructura económico - productiva y el momento político en sus dimensiones económico corporativa y en el espacio jurídico – institucional demarcado como estatal.¹ Estos momentos y dimensiones de la dinámica sindical, así como sus articulaciones históricas concretas, han sido abordados a través de diversas problemáticas de investigación y dan lugar a interpretaciones y debates historiográficos y sociológicos que enriquecen, sostienen y legitiman intervenciones políticas contemporáneas.

El dossier que presentamos tiene el propósito de restituir una serie de aportes en torno de estas dimensiones en el debate sobre la representación sindical, a través un conjunto de trabajos que dan cuenta de la complejidad y la multiplicidad de tensiones que han configurado históricamente esta relación. Producto de una red de relaciones de trabajo de larga data, los artículos que componen este dossier fueron objeto de debate e intercambio en el marco del II Workshop “Historia de las Relaciones Laborales en la Argentina del siglo XX”, desarrollado en la sede el ISHIR - CESOR (Rosario) en agosto 2012 y del que participaron investigadores en diversas instancias de formación provenientes de Córdoba, Rosario, Tandil, Comodoro Rivadavia, Buenos Aires y California. En este segundo encuentro, se plantearon temáticas y problemáticas que continuaban interrogantes y debates abiertos en el primer workshop realizado en la Universidad Nacional del Centro en 2010.² En el desarrollo de ambos encuentros, se recupera y expresa un campo de producción en ciencias sociales que se distingue por la exploración de nuevos casos y problemas, en un contexto de problematización y revisión de

¹ Antonio Gramsci, “Análisis de las situaciones. Relaciones de fuerzas” en *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires, Editorial Nueva Visión, 1984, pp. 56 – 57.

² Para los trabajos discutidos en el primer workshop ver Daniel Dicósimo y Silvia Simonassi, *Trabajadores y empresarios en la Argentina del siglo XX. Indagaciones desde la Historia Social*. Rosario, Prohistoria, 2011.

antiguas hipótesis, como se evidencia en los estimulantes aportes de los artículos que aquí presentamos.

La dupla *representación / representatividad sindical* funciona como línea de tensión para ordenar/sugerir una clave de lectura para el dossier. En efecto, si entendemos a la representación sindical como la atribución de ocuparse de las cuestiones propias de la condición obrera, dada por la tradición y un marco legal, en el cual es clave la obtención y conservación de la personería gremial³ - esto es, una relación que se define predominantemente en la dimensión jurídico institucional del campo de fuerzas sociales - y a la representatividad como la capacidad de los dirigentes sindicales "de aprehender o "absorber" los intereses diversos y las demandas diferentes del grupo representado que, por definición es heterogéneo pero se muestra homogéneo cuando cristaliza, siempre relativamente, en un colectivo - representativo",⁴ podemos asumir que representación y representatividad no se implican mutuamente de modo lineal. Antes bien, la separación analítica de ambas dimensiones permite identificar relaciones de representatividad que no necesariamente se expresan en clave de representación - o más bien, cuya traducción en representación es producto de un proceso de lucha y confrontación - así como relaciones de representación que configuran un campo de representatividad que debe ser disputado.

El artículo de Marcos Schiavi revisita a través de un estudio de caso, el período fundante de la forma institucional específica de representación sindical. En este trabajo, Schiavi recorre una serie de fracturas y disputas intersindicales y muestra cómo en el caso de la Asociación Obrera Textil el reconocimiento estatal de la representación - vía el otorgamiento de la personería gremial - no equivale ni agota ni produce la plena representatividad de la organización sobre quienes pretende abarcar. Este artículo ilumina un aspecto problemático fundamental en el estudio de las organizaciones sindicales, que hace al rol del Estado en su configuración. En efecto, una relación estado - sindicatos caracterizada como unidireccional, determinante y monolítica, está en el centro de la construcción del sindicalismo como objeto de estudio en las ciencias sociales latinoamericanas.⁵ La caracterización de *sindicalismo corporativo* como modo dominante que asume la dimensión jurídico - institucional de las organizaciones sindicales en América Latina, funciona(ba) como una caracterización 'paraguas' que connota determinadas relaciones con el Estado, determinadas características organizacionales y un cierto tipo de representación sindical. Al caracterizar que la fuerza de los sindicatos de rama no anidaba en sus cualidades ideológicas y militantes, sino en su capacidad de controlar el conflicto laboral y retroalimentar vinculaciones con el Estado 'populista', todo un conjunto de estudios sobre la formación y consolidación de las organizaciones sindicales de posguerra en América Latina, asumieron la escasa participación de las bases en la configuración y consolidación de estas organizaciones.⁶ Así, la representación producto de este modelo de acción sindical fue construida como predominantemente institucionalizada, monolítica en su expresión, vertical en su conformación y emergente no directamente de las bases obreras - de sus posiciones estructurales relativas, de las corrientes políticas e ideológicas que anidaban en su seno - sino más bien, del

³ M. Ana Drolas, "Futuro y devenir de la representación sindical: las posibilidades de la identificación", en Osvaldo Battistini, (comp.) *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Buenos Aires, Prometeo, 2004, pp. 370 - 374.

⁴ Drolas, op. cit., pp. 370 - 374.

⁵ Francisco Zapata "La historia del movimiento obrero en América Latina y sus formas de investigación" en de la Garza Enrique Toledo (coord.) *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 371 - 39.

⁶ Francisco Zapata, op. cit.

diseño jurídico – institucional propio de una forma de Estado que se dio en llamar ‘populista’. El artículo de Marcos Schiavi, puede ser leído en clave de las contradicciones que presenta la dinámica representación / representatividad sindical, y evidencia cómo la primera no reviste un carácter performativo de la segunda sino en determinadas circunstancias históricas (cuando una determinada forma institucional se ha vuelto dominante, por ejemplo).

Respecto de este momento fundante del *modelo sindical*, el artículo de Victoria Basualdo presenta elementos de debate de la dimensión internacional, dimensión a menudo obturada en un contexto analítico centrado en las relaciones de fuerza a escala nacional. Basándose en una exploración de fuentes documentales inexploradas desde esta clave analítica, Basualdo reconstruye las relaciones entre las corrientes del *sindicalismo libre* y la CGT durante los dos primeros gobiernos peronistas. Puesta en esta perspectiva, los debates al interior del campo sindical expresan, por parte del *sindicalismo libre*, una impugnación a la representatividad del movimiento sindical argentino basada en el cuestionamiento político al campo institucional – estatal que garantizaba su representación. Esta impugnación es incomprensible sin atender al campo de relaciones de fuerzas políticas entre Estados relacionados en clave de subordinación imperialista, de una parte y, de otra parte, a la fractura que significaron los procesos de integración estatal al interior del movimiento sindical latinoamericano. De esta manera, el artículo recupera una serie de iniciativas institucionales y políticas que, a la vez que expresaban las conflictivas relaciones entre los organismos fundados por la corriente del *sindicalismo libre*, la CGT y los dirigentes sindicales antiperonistas; resultan fundamentales para visibilizar la dimensión política – esto es, su impacto directo en la configuración de regímenes determinados - del accionar sindical. En este sentido, la cuestión de la relación de representación sindical – en tanto modo específico de inscripción de las organizaciones obreras en el campo jurídico institucional - se evidencia como constitutiva del campo de fuerzas internacionales y del contexto geopolítico en que se desarrollan las relaciones de carácter imperialista entre Estados y regiones y es la línea de tensión que dirime posiciones y estrategias al interior del movimiento sindical.

El tercer artículo que presentamos en este dossier, recupera la escala fabril para abordar una modalidad específica de acción obrera, los sabotajes a la producción, en el contexto del Proceso de Reorganización Nacional. Daniel Dicósimo y Andrés Carminati sitúan su análisis en este contexto de reversión de la relación de fuerzas sociales en su momento político, cuando la forma de estado dictatorial supuso severas restricciones al ejercicio de la representación de los sindicatos. Este período de la historia argentina, presenta importantes elementos de análisis para resituar la relación representación / representatividad sindical. En los primeros seis meses del régimen militar, el marco normativo e institucional de funcionamiento del sindicalismo fue alterado unilateralmente. Una serie de órdenes de la Junta Militar y de resoluciones del Ministerio de Trabajo dispusieron la designación de interventores militares a cargo de la CGT y de unos cuarenta sindicatos. La actividad de las organizaciones no intervenidas quedaba limitada a la administración de las obras sociales, se prohibieron las asambleas, huelgas y negociaciones salariales, y el mandato de sus autoridades estuvo sujeto a la prórroga que otorgaba el Ministerio de Trabajo. La actividad sindical, exceptuando cuestiones administrativas básicas, quedó virtualmente paralizada.

En este contexto, se registran numerosos conflictos laborales que jalonaron la etapa dictatorial evidenciando la construcción de relaciones de representatividad más allá de la desarticulación del andamiaje institucional que contribuía a cimentar las relaciones entre

representación y representatividad sindical.⁷ Efectivamente, los sindicatos nacionales participaron escasamente en los conflictos que ocurrieron durante el período 1976 – 1982. Por una parte, aquellas organizaciones intervenidas, estaban presididas por militares, no tenían injerencia sobre las negociaciones en las fábricas y se abstuvieron de manifestarse abiertamente.⁸ Por otro lado, los dirigentes nacionales de organizaciones no intervenidas, optaron por abstenerse de realizar actividades gremiales, con el propósito de preservar a sus sindicatos de posibles sanciones. Sin embargo, los dirigentes de las seccionales o filiales locales y regionales de las grandes organizaciones ejercieron la representación más activamente, incluso participando en conflictos laborales.⁹ Además de invocar la representatividad local, desde comienzos de 1977 comenzaron a surgir “delegados provisorios” aún en los establecimientos que habían sido afectados por la represión. El conjunto de actores representativos intentaba reivindicar, no sin contradicciones, su representatividad mediante la reconstitución y el reconocimiento institucional de la representación, en un marco de severas contracciones al ejercicio de la misma.¹⁰

De este modo, la línea de ataque de la Dictadura se dibujó en torno de la impugnación de una relación de representación sindical históricamente construida, portadora de ciertas cualidades elementales inherentes (encauzar la disputa salarial, organizar y coordinar la acción colectiva) que, no obstante, fue demandada por los protagonistas de “medidas de fuerza” en las empresas, y también por los empresarios, los interventores militares de los grandes sindicatos y el propio ejército, para desempeñar el rol de “interlocutores válidos” y resolver situaciones de tensión o conflicto laboral. En este contexto de ofensiva contra la dimensión jurídico – institucional de la representación sindical y de combate a las relaciones de representatividad que pudiera implicar, adquieren relevancia analítica las prácticas de sabotaje a la producción, rescatadas por la investigación de Daniel Dicósimo y Andrés Carminatti merced a la exploración de nuevas fuentes y a una mirada no institucionalista del accionar de los trabajadores y del conflicto obrero. La caracterización de los sabotajes a la producción y los análisis en clave del sentido histórico y sociológico que adquieren estas prácticas, sugieren un objeto escurridizo respecto de las relaciones laborales institucionalizadas. Lo cierto es que, en el análisis de Dicósimo y Carminatti, los sabotajes industriales se encuentran indisolublemente ligados a contextos de emergencia de

⁷ Las principales descripciones de la conflictividad laboral durante la Dictadura se encuentran en: F. Delich, “Desmovilización social, reestructuración obrera y cambio sindical”, en P. Walkman y E. Garzón Valdés, **El Poder militar en la Argentina, 1976-1981**, Buenos Aires, Galerna, 1983, pp. 101-115; Ricardo Falcón, “Conflicto Social y régimen militar. La resistencia obrera en Argentina”, en B. Galitelli y A. Thompson, **Sindicalismo y regímenes militares en Argentina y Chile**, Amsterdam, CEDLA, 1982; B. Galitelli y A. Thompson, “La situación laboral en la Argentina del “Proceso”, 1976-1981” en Galitelli y Thompson, Op. Cit.; Gonzalo Chaves L., **Las luchas sindicales contra el Proceso. 1976-1980: Cinco Años de Resistencia**, Buenos Aires, La Causa, 1983; Guillermo Almeyra, “La clase obrera en la Argentina actual” en Alberto Pla, Guillermo Almeyra y otros, **La Década Trágica. Ocho ensayos sobre la crisis argentina 1973-1983**, México, Tierra del Fuego, 1984; Osvaldo Calello y Daniel Parcerro, **De Vandor a Ubalini**, Buenos Aires, CEAL, 1984, 2 vol; Pablo Pozzi, **Oposición Obrera a la Dictadura (1976-1982)**, Buenos Aires, Contrapunto, 1987, Falcón, Ricardo. “La resistencia obrera a la dictadura militar (una reescritura de un texto contemporáneo a los acontecimientos)” en Quiroga, Hugo y Tcach, César. (comp), **A veinte años del golpe. Con memoria democrática**. Buenos Aires, Homo Sapiens Ediciones, 1996,

⁸ Ricardo Falcón. “La resistencia obrera a la dictadura militar (una reescritura de un texto contemporáneo a los acontecimientos)” en Hugo Quiroga, y César Tcach (comp), **A veinte años del golpe. Con memoria democrática**. Buenos Aires, Homo Sapiens Ediciones, 1996, pp. 133.

⁹ En este nivel organizacional los actores eran civiles que habían ocupado cargos electivos antes del golpe de estado, por lo tanto tenían relaciones de pertenencia, compromiso o confianza con el colectivo obrero, los activistas y los propietarios o administradores de los establecimientos de su seccional. Judith Kohan, “El sindicalismo en área metropolitana de Rosario. Intervención militar y normalización”, en Judith Kohan y otros. **Experiencias sindicales recientes. Argentina Brasil**. Buenos Aires, Biblos-Fundación Simón Rodríguez, 1995.

¹⁰ Falcón refiere un caso, el de la fábrica textil Alpagatas en 1977, en que el interventor militar en la Asociación Obrera Textil prohibió la existencia de delegados, aunque él mismo había alentado su elección, porque la mayoría de los electos no eran de su agrado. Falcón, 1996, 133-132.

conflictos laborales sin posibilidad de expresión institucional; esto es, sin posibilidad de que las instituciones representativas de los intereses del trabajo traduzcan sus vínculos de representatividad en ejercicio de representación. Finalmente, el artículo de Mónica Gordillo, explora los avatares del diseño jurídico – institucional del *modelo sindical* en una etapa fundamental de la historia reciente: la recuperación democrática y el gobierno de Raúl Alfonsín. Al encarar el proceso de normalización sindical, desandando en encorsetamiento institucional a la acción sindical producto del periodo Dictatorial, el gobierno de Alfonsín promovió una serie de debates en torno de la representación sindical y de las direcciones sindicales que atravesaron la relación entre ambos actores.¹¹ Desde el análisis de los debates parlamentarios, las intervenciones y modificaciones de los proyectos de ley y los resultados finalmente alcanzados, la autora evidencia los principales núcleos de debate que se desplegaron a propósito del proceso de normalización sindical pos-dictadura. Problematizando la hipótesis que ubica al gobierno radical como prisionero de las presiones corporativas, Gordillo muestra que el oficialismo estaba atravesado por desacuerdos en temas centrales relativos a la relación de representación y al modo en que el Estado debía intervenir en su configuración. La potencia del artículo es que recoge un conjunto de debates en torno del *modelo sindical* que se revelan como núcleos centrales del debate contemporáneo: autonomía y libertad sindical, sistema de personería, democracia y centralismo sindical, etc. En las posiciones registradas, es posible identificar diferentes concepciones políticas e ideológicas en torno de la línea de tensión representación / representatividad y sobre las operaciones de traducción en representación que el Estado debe asegurar. De este modo, es posible recorrer el amplio espectro político que va desde la noción de libertad sindical asociada a pluralidad de la representación hasta la noción de autonomía sindical ligada con la agregación organizativa antes que respecto del estado o de asociaciones políticas o religiosas. Según muestra Gordillo, estos debates lejos de desarrollarse en profundidad – tanto en el parlamento como al interior del movimiento sindical - se truncaron en aras de la resolución institucional de la situación de las organizaciones sindicales. En este sentido, y si bien se focaliza en una coyuntura específica, el artículo de Gordillo resulta muy estimulante para identificar la complejidad de aspectos que se resuelven en la relación de representación sindical y la captura fundamental de la sanción de dicha representación por parte del Estado. De conjunto, los artículos que conforman el dossier, presentan diferentes focos de problematización y debate en torno de las relaciones de *representación sindical* en diferentes momentos históricos. Esperamos proporcionar claves de lectura para la identificación de nuevas problemáticas, hipótesis e interpretaciones sobre el accionar de las organizaciones sindicales, en tanto actores clave de la configuración de la clase trabajadora.

Tandil - Buenos Aires
Septiembre 2013

¹¹ Para la relación entre el gobierno de Alfonsín y las organizaciones sindicales desde la perspectiva del proceso político general ver, entre otros: Marcelo Cavarozzi: **Autoritarismo y democracia (1955 – 1996) La transición del Estado al mercado en Argentina**, Buenos Aires, Editorial Ariel, 1997, pp. 100 ss; Alberto Bonnet: **La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en la Argentina (1989 – 2001)**, Buenos Aires, Prometeo, 2008 pp.83 ss; María Victoria Murillo, “¿Las corporaciones o los votos?”, en R. Gargarella, V. Murillo y M. Pecheny (comps), **Discutir Alfonsín**, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2010, pp. 139 - 159